



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00292517- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación de la Sra. Eugenia DECCA, DNI: 24.472.180, que fuera aprobado por RR-2022-2051-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 105 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DAJ-2023-72662-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente, del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Eugenia DECCA, DNI: 24.472.180 y aprobado por RR-2022-2051-UNC-REC, por el periodo comprendido desde el 1º de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, y autorizar a la Sra. Directora Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 105 – nota 1.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA/jf

